



En la Ciudad de México, siendo las 13:18 horas del 27 de octubre de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 20ª sesión ordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0120ST22.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria de este Comité.

**ACUERDO:** *Se aprueba el acta en cita.*

**CASO 0220DGRM22.-** Solicitud de autorización para integrar al Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas físicas o jurídicas que obtuvieron dictámenes resolutivos legal y financiero favorables, en los procedimientos de licitación pública nacional o concurso por invitación pública efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, durante el periodo de enero de 2021 a julio de 2022.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 185 y 189 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime el ingreso al catálogo referencial, así como la correspondiente actualización de los proveedores y prestadores de servicios listados en el punto de acuerdo, ya que cumplen con los requisitos establecidos en el ordenamiento en cita.*

**CASO 0320DGRM22.-** Autorización para modificar el monto del contrato SCJN/DGRM/DADE-043/12/2019 adjudicado al proveedor SeguriData Privada, S.A. de C.V., relativo a contratación de los “Servicios de soporte y fortalecimiento FIREL”.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General del Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XVII y 148, fracción I del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la segunda modificación al contrato ordinario número SCJN/DGRM/DADE-043/12/2019, bajo los mismos términos y condiciones originalmente adjudicados a la empresa “SEGURIDATA PRIVADA”, S.A. de*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*C.V., relativo a la contratación del Servicios de Soporte y Fortalecimiento de FIREL, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por un importe de \$2,900,121.17 (Dos millones novecientos mil ciento veintiún pesos 17/00 N.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, conceptos que representan un incremento del 33.33% en tiempo y 22.31% en monto, respecto a lo contratado.*

*Se actualiza el importe del contrato de \$12,873,605.06 a \$15,773,726.23 (Quince millones setecientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 23/100 M.N.), antes de IVA y su plazo de vigencia, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.*

*De conformidad con el artículo 169 del ordenamiento en cita, el prestador de servicios deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.*

**CASO 0420DGRM22.-** Autorización para prorrogar el contrato SCJN/DGRM/DADE-046/12/2019, relativo a los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico para el sistema integral administrativo (SIA)", con la empresa SAP México, S.A. de C.V., con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 20 fracción XIV y 143 fracción I del AGA VI/2008 en relación con el transitorio segundo del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato SCJN/DGRM/DADE-046/12/2019 relativo a los Servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico para el Sistema Integral Administrativo, suscrito con "SAP MÉXICO", S.A. de C.V., por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y un importe total de 280,957.23 USD más IVA, pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio del día de la operación.*

*De conformidad con el artículo 164 del AGA VI/2008, el prestador de servicios debe presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.*

**CASO 0520DGRM22.-** Se solicita autorización para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos. La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



adicionales de seguridad, para 43 vehículos con cualidades especiales de seguridad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2023.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción XII, 95, 96 y 144 del AGA XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8º, fracción IX del AGA VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos adicionales de seguridad para cuarenta y tres vehículos con cualidades especiales de seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante adjudicación directa con la empresa "EPEL", S.A. de C.V., con modalidad de contrato abierto, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de \$1'637,931.03 (un millón seiscientos treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.) y un máximo de \$2'413,793.10 (dos millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.) ambas cantidades más IVA; precisando que el presupuesto será ejercido conforme a las necesidades de servicio de cada vehículo y no se podrá exceder el presupuesto máximo autorizado. Así mismo, los importes estarán sujetos a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte.*

*Por otra parte, de conformidad con el artículo 169 fracción II del AGA XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento.*

**CASO 0620DGRM22.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de septiembre de 2022.

**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

**CASO 0720DGIF22.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de septiembre de 2022.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

Siendo las 13:31 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 20ª sesión ordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos**  
**Oficial Mayor y Presidente del CASOD**

**Lic. Omar García Morales**  
**Director General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General de Tecnologías de**  
**la Información**

**Lic. Alfredo Lorenzo Romea González**  
**Director General de Infraestructura Física**

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
**Secretaria Técnica del CASOD**